

JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL

ATRIBUCIONES PRINCIPALES:

- 1. Atender denuncias de la ciudadanía diariamente.**
- 2. Hacer cumplir las normas municipales de desarrollo urbano, ornato, aseo e higiene.**
- 3. Controlar la operación autorizada de actividades económicas en el término municipal (Espectáculos, establecimientos de diversión pública, etc.).**
- 4. Velar por el cumplimiento de ordenanzas relacionadas a la preservación del ambiente y el rescate de zonas depredadas, coordinada con la Unidad del ambiente Municipal.**
- 5. Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas, respeto a la propiedad y las costumbres a que hace referencia la Ley de Policía en su Artículo 1.**
- 6. Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emitir la autorización de sacrificio o destace de ganado mayor y menor.**
- 7. la emisión de guía de traslado de animales.**
- 8. Actuar como instancia de conciliación en asuntos sometidos a su consideración.**
- 9. Extender documentos matricula de fierros.**
- 10. Establecer el orden público en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, cantinas, casas de tolerancia, etc.), así como el establecimiento del horario de su funcionamiento en cumplimiento de las ordenanzas al efecto y la ley de policía y convivencia social.**

- 11.** Ejercer con el auxilio de la Policía Municipal y entes operadores el control de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
- 12.** Cuidar de la libre circulación en las vías públicas y que no se obstaculice el tránsito de vehículos y transeúntes.
- 13.** Control de vagancia de animales (tarifa o multa por vagancia de animales) conforme a las leyes y reglamentos vigentes.
- 14.** Efectuar la subasta de animales vagos, dentro de los términos de Ley.
- 15.** Aplicar las multas y sanciones contempladas en las Ordenanzas Municipales, Plan de Arbitrios, Ley de Municipalidades y otras Leyes relacionadas de su competencia.
- 16.** Supervisar a través de la Policía Municipal la vigencia de los permisos de operación de los distintos negocios del Municipio, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de órganos competentes dentro de la Municipalidad.
- 17.** En emergencias colaborar con COPECO, CODEM y otros.
- 18.** Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de Inquilinato.
- 19.** Realizar otras tareas afines que se le asignen.

Celenia Cruz
Celenia Nohemy Cruz
Secretaria Municipal

